# Víctimas de Delitos

## Hoja Informativa 15 - Plan de Apoyo a las Víctimas

El Plan de Apoyo a las Víctimas provee una estrategia coordinada para la información, el apoyo y derivación, enfatizando la asistencia inmediata y el acceso a asesoramiento. Esto es gestionado por los Servicios para Víctimas.

A través del Servicio para las Víctimas, la víctima será asignada un Coordinador de Asistencia, quien realizará una evaluación, para desarrollar un plan personalizado y guiar a la víctima con información, derivación a otros servicios y asesoramiento permanente. Es probable que el plan de atención incluya algunos o la totalidad de los 5 tipos de apoyo. Usted puede solicitar los servicios del Plan de Apoyo a las Víctimas:

* Información, derivación y asesoramiento – si usted es una víctima de un delito
* Asesoramiento – si usted es una víctima de un delito violento.
* Necesidades inmediatas – si usted es la víctima principal o familiar de una víctima de un homicidio, puede reclamar gastos de funeral y de limpieza de la escena del delito.
* Asistencia Financiera- si usted es una víctima principal, padres de una víctima menor de edad en algunos casos, familiar de una víctima de homicidio puede obtener ayuda para cubrir gastos legales.
* Pago de Reconocimiento – si usted es una víctima principal o un miembro dependiente de una familia o padre/madre de una víctima de un homicidio.

Como parte de los procesos judiciales, es posible que las víctimas puedan solicitar una indemnización para cubrir los gastos relacionados con el robo o daño de su propiedad, dependiendo de su situación y de si el delito involucró violencia o una amenaza de violencia. Las víctimas deberían hablar de este tema con el agente encargado de su caso. El agente a cargo puede proporcionarle información al fiscal, quien luego puede presentar una solicitud ante los tribunales en nombre de la víctima. Las víctimas necesitarán proveer pruebas del costo incurrido tras el reemplazo o reparación de su propiedad.

Los Servicios para las Víctimas manejan toda la información sobre los aspectos del Plan para el Apoyo de las Víctimas. Pueden ser contactados por la Línea de Acceso para las Víctimas en el 1800 633 063 o(02) 8688 5511, o por Internet. Visite [Visit the Lawlink website](http://www.lawlink.nsw.gov.au/Lawlink/victimsservices/ll_vs.nsf/pages/VS_compensation)

Las víctimas de delitos pueden obtener más información en la página web de la Policía de Nueva Gales del Sur. Visite [Visit the NSW Police website](http://www.police.nsw.gov.au/)

Gracias